



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

j01prfchiriquana@cendoj.ramajudicial.gov.co

CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguáná, veintinueve (29) de agosto del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JORGE EMILIO DOMINGUEZ MACHUCA
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADA:	LILIANA PATRICIA DIAZ OLIVEROS
APODERADO:	HAROLD ALVAREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00013-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA (ART 373 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que el apoderado judicial del demandante, JORGE EMILIO DOMINGUEZ MACHUCA, solicitó aplazamiento por tener que asistir a cita médica, este despacho, procede a fijar nueva fecha de audiencia, de que trata el artículo 373 del C. G. del P, señalando el veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09: 00am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos, de quienes obran como partes interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58f05ad575f40ca2e0a3c96db8b9bb0178400b57def38f3d512b3ea52bdd65a1

Documento generado en 29/08/2023 09:42:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>